

su virtud acordó: Se pase oficio al Presd.^{te} del Ayuntamiento de Aguilar, que vaji su responsabilidad se presenten los autos de su Jurisdicción en esta Ciudad entro dias prefijados para verificar el sorteo y demas diligencias preparatorias, en estension a que en el Noveno Departamento se hallan comprendidas Diputaciones de ambas Jurisdicciones, las que se mencionaran al margen del oficio. Oficiarse al Sr. Coronel del Regimiento Provincial a que da nombre esta Ciudad, trasladandole dicho oficio, y el de contestacion de esta Corporacion, para que cargue toda responsabilidad sobre aquel Ayuntamiento, en el caso de que por su morosidad no se pueda efectuar el sorteo el dia señalado.

Memorial de Pedro Barnes sobre una forma de Censos.

Se vio un memorial de Pedro Barnes, tratante de los derechos de Carnes, solicitando que se permita la venta de la se friera de cerdo, y en caso contrario se viaje por esta racion la cantidad que corresponda de la cuota que por dicho remate debe abonar; y bien enterado este Ayuntamiento, acordó: Pase a la Junta de Comidad para que oyendose sobre el particular el dictamen de los facultativos de Medicina, acuerde aquella lo que crea conveniente.

El Prop. Civil sobre socorro a los Presos.

En este Ayuntamiento se ha visto un dictamen del Sr. Gobernador Civil fecha quatro del corriente a continuacion del oficio que se le dirigió en treinta de Mayo ultimo sobre carceres de medio esta Corporacion para el socorro de los pobres presos; por el qual declara dicho Sr. que no ha lugar a que se celebre mano para esta inversion de los tres mil y pico de rs. de exceso en el Padron del Depo. de Propio, en atencion a que dicha suma esta destinada para las raciones de pan de la Comp.^a de Seguridad; y en su virtud acordó: Entendado; y que se refiriese a dicho Sr. Gobernador Civil el contenido del anterior oficio para que se sirva designar fondos para dicho socorro. Se vio el Padron de ajustes de millones; y se acordó: aprob.

Pedron de ajuste de millones.

